

Pérez Hualde opinó del horario vespertino: «Lamento que hayan dictado una Ley, esto se podía hacer desde el propio Poder Judicial»

20/10/2025



La reciente sanción de la Ley N° 9666, que reforma el Código Procesal Penal de Mendoza e introduce la obligatoriedad del horario vespertino para jueces penales, fue analizada por el Dr. Alejandro Pérez Hualde, exministro de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Si bien el jurista respaldó la medida, cuestionó la necesidad de una ley para implementarla y advirtió sobre las controversias que generará la ampliación de facultades para los ayudantes fiscales.

En la primera parte del reportaje que brindó a FM Vos 94.5, Pérez Hualde aclaró que la Ley 9666 tiene un alcance mucho mayor al simple cambio de horario, aunque este ha sido el

punto de mayor impacto en la opinión pública.

El exministro lamentó que el Poder Ejecutivo y Legislativo hayan tenido que dictar una ley para forzar una optimización de recursos que ya era posible. «Yo lamento que hayan dictado una ley para esto, porque esto se podía hacer directamente desde el propio Poder Judicial», aseguró de entrada.

En ese sentido, el doctor recordó que durante su gestión en la Corte se implementaron sistemas de trabajo vespertino en juzgados laborales y de paz para dar mejor uso a las instalaciones, aunque sin un acompañamiento total. Respecto a la obligatoriedad horaria, recordó que el empleado judicial ya tiene una condición que lo obliga a la disposición las 24 horas del día, lo que justifica en parte una mejor remuneración.

«La ley ha abierto un mejor horizonte al sistema, pero siempre va a depender de que estos organismos administrativos hagan una mejor optimización de los recursos físicos», planteó. «El principal acierto de la norma es la optimización de tiempos y la celeridad en las causas, especialmente en aquellas donde existe privación de libertad», aseveró.

No obstante, el exministro anticipó que uno de los puntos más debatidos de la ley será la ampliación de funciones para los ayudantes de fiscales. «Creo que va a generar algún debate la ampliación de facultades en los ayudantes de fiscales. Eso sí, porque no son fiscales que hayan pasado por el Consejo de la Magistratura y por el acuerdo del Senado», remarcó.

El Uso de la
Inteligencia
Artificial
en la Justicia

Consultado sobre la reciente anulación de una sentencia en Esquel, Chubut, porque el juez utilizó inteligencia artificial (IA) generativa para la redacción, Pérez Hualde adoptó una postura pragmática sobre la tecnología. «Negar la inteligencia artificial es como negar la globalización. Esto viene de la mano, es un hecho que ya está presente», expresó.

En esa línea, el exministro defendió el uso de la IA, pero

exclusivamente como una herramienta de apoyo, no como el sustituto de la capacidad de discernimiento humana. «No veo mal que se utilice la inteligencia artificial como asistencia, o sea, como instrumento que viene a colaborar con la labor del juez. La IA da sugerencias de organización, incluso a veces sugiere hasta la forma de análisis», destacó.

El punto de inflexión, según el especialista, se da en el nivel final de valoración y ponderación de la evidencia. «Lo que nunca hay que perder es el nivel final de valoración y de ponderación que puede hacer el humano sobre los elementos de juicio que tiene en la mano», afirmó.

Pérez Hualde argumentó que, aunque una máquina pueda ofrecer un bajo margen de error estadístico, esa cifra es inadmisibles cuando se juega con la libertad de un ciudadano. «No se le puede aplicar ese margen de error a una persona que es juzgada y se pone en juego su libertad física; en esos casos debemos tener el 100\% de la convicción», enfatizó.

Finalmente, advirtió que la disparidad en el acceso a las costosas herramientas de IA está generando otra grieta en el ámbito judicial, pero celebró los esfuerzos de la Corte de Mendoza para capacitar a los magistrados.